



DECRETO ALCALDICIO N° 2.735 /

Quillón, 12 de junio de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N°323 de fecha 05.06.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N° 24 denominado Fortalecimiento Oficina Local de la Niñez, por un monto total de \$14.000.000.- aprobado por Decreto Alcaldicio N°746 de fecha 13.02.2025;
3. Anexo del programa social N°24/2025 denominado Fortalecimiento Oficina Local de la Niñez;
4. Certificados de disponibilidad presupuestaria N°02 de fecha 03.01.2025 y N°50 de fecha 24.01.2025, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo del programa social N°24 denominado **Fortalecimiento Oficina Local de la Niñez**, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte íntegra del presente decreto alcaldicio.



2. **ESTABLECESE** que la finalidad del anexo adjunto aprobado por el presente decreto alcaldicio, es que en el punto II "Programación Anual", estrategia: *Diagnóstico comunal de niñez y adolescencia Quillón 2025*, detallar tres actividades de carácter concursable, pero que no genera aumento de presupuesto en su ejecución, las siguientes:

- Concurso de dibujos retratando mis derechos.
- Pictogramas
- Encuestas Adolescentes

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

avg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU